



Resolución de 27 de junio de 2019 de la Gerente del Organismo Autónomo Agencia de Actividades por la que se resuelve el Concurso General de Méritos FG AA 02/2019 para la provisión de puestos de trabajo en la Agencia de Actividades.

Por Resolución de fecha 22 de mayo de 2019 de la Gerente del Organismo Autónomo Agencia de Actividades, se convocó el Concurso General de Méritos FG AA 02/2019 para la provisión de puestos de trabajo en la Agencia de Actividades.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Valoración del Concurso, constituida al efecto, ha evaluado los méritos alegados por los/as participantes de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en las Bases Generales que habrán de regir la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera en el Ayuntamiento de Madrid, mediante concurso. De acuerdo con las puntuaciones obtenidas por cada participante que figuran en el Anexo I del Acta, la Comisión de Valoración eleva propuesta de resolución del concurso a la Gerente de la Agencia de Actividades, en aplicación del punto Sexto de la Resolución por la que se convoca dicho Concurso.

Así y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 15.1 apartado 1) de los Estatutos del Organismo Autónomo Agencia de Actividades,

RESUELVO

PRIMERO. Resolver el Concurso General de Méritos FG AA 02/2019, convocado por Resolución de la Gerente del Organismo Autónomo Agencia de Actividades de fecha 22 de mayo de 2019, para la provisión de puestos de trabajo en la Agencia de Actividades, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión de Valoración, de fecha 26 de junio de 2019, constituida al efecto.

El desarrollo del concurso se ha realizado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en las Bases Generales que rigen la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera en el Ayuntamiento de Madrid, mediante concurso.

SEGUNDO. Adjudicar los puestos de trabajo que se expresan en el Anexo I, a los/as funcionarios/as propuestos/as.

La presente Resolución tendrá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Gerente del Organismo Autónomo Agencia de Actividades, de conformidad con lo dispuesto en los Art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente, de conformidad con el artículo 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

Todo ello sin perjuicio de que las personas interesadas puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 27 de junio de 2019.- La Gerente del Organismo Autónomo Agencia de Actividades, Ana Reguero Naredo.